

Gaceta

No. 848

DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Órgano Oficial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, Miércoles 17 de Noviembre, 2021

MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Contribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

ÍNDICE

Asamblea Institucional Representativa, en la Sesión Extraordinaria AIR-99-2021

Políticas Generales del ITCR para el periodo 2022-2026.....2

APROBACION DE LAS POLITICAS GENERALES DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Central de Políticas Generales acordó en la Sesión de Trabajo No. 5, celebrada el 28 de octubre del 2019, tomar la siguiente definición de Políticas Generales Institucionales como punto de partida para el análisis en subgrupos formados por los miembros de la Comisión de políticas Generales: *a. Políticas Generales Institucionales: Lineamientos dictados por el máximo jerarca (AIR) que orienta la acción institucional dentro del marco jurídico.*
2. La Comisión Central de Políticas Generales a partir del cronograma de trabajo, brinda insumos y asesoría a los consejos de primer nivel (Consejo de Vicerreorías, Consejos de Campus Tecnológicos, Consejos de Centros Académicos, Consejo Institucional, Consejo de Rectoría y Consejo de la FEITEC), para que éstos desarrollen el análisis de las políticas vigentes y la nueva propuesta desde su campo de acción.
3. Del proceso anterior, la Comisión Central recibe los pronunciamientos de cada consejo de primer nivel y procede, de acuerdo con elementos comunes a sistematizarlos por ejes temáticos.
4. A partir del proceso de sistematización se obtuvo un consolidado institucional de una nueva propuesta de Políticas

Generales, consistentes con los diferentes instrumentos de planificación institucional.

5. La Comisión Central mediante oficio DAIR-CPG-202-2019⁴, del 4 de diciembre del 2019, suscrito por la Máster Yarima Sandoval Sánchez, en calidad de Coordinadora de la Comisión, comunica a los Consejos de Primer Nivel que la fecha de divulgación y consulta a la Comunidad Institucional será del 4 al 20 de diciembre del año en curso, de la propuesta base de las Políticas Generales.
6. Además, se desarrolló en conjunto con la Oficina de Comunicación y Mercadeo la campaña de divulgación y consulta a la Comunidad Institucional de la nueva propuesta de Políticas Generales, durante las dos primeras semanas de diciembre.
7. La Comisión Central, recibe mediante correo electrónico las observaciones a la propuesta base de Políticas Generales, enviadas a la Comunidad Institucional.
8. En Sesión No. 10-2020, celebrada el 20 de enero del 2020, la Comisión Central de Políticas Generales procede a analizar las observaciones emitidas por la Comunidad Institucional e incluir en la propuesta base, en lo que corresponda.
9. En Sesión No. 11-2020, celebrada el 03 de febrero del 2020, la Comisión Central aprueba la propuesta base de Políticas Generales y se de-

fine que el Sr. Humberto Villalta, Sra. Yarima Sandoval, Sr. Ronald Bonilla y Sra. Marisela Meoño, como las personas que ejercerán el rol de conciliadores ante la AIR.

10. Este mismo día, se hace entrega de la propuesta base de las políticas generales al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, para la continuación del proceso correspondiente.
11. A raíz de este proceso, la Comisión Central considera necesario un análisis de la normativa vigente, los procedimientos de nombramiento de la comisión, el abordaje del análisis de las políticas vigentes y plazos de elaboración y presentación de una nueva propuesta de políticas generales.
12. Se sugiere que debe aprovecharse la experiencia generada por las personas que estuvieron en este proceso actualmente para que sean ellos quienes desde su perspectiva presenten ante la AIR una propuesta de modificación de la normativa que abarca este proceso tan importante para la definición de los lineamientos o declaraciones dictadas para la mejora continua de la institución.
13. Según lo dispuesto por el artículo 92 del Estatuto Orgánico los acuerdos del Congreso Institucional tienen carácter vinculante, razón por la que esta Asamblea tiene la obligación de acatar los acuer-

dos consignados en los resultados 14 y 15, en lo que le corresponda.

14. El nuevo modelo pedagógico del TEC dice en uno de enunciados que este fundamenta una particular relación entre el personal docente, el saber (cultura sistematizada), los escenarios y entornos de aprendizaje y los estudiantes durante el proceso educativo, como una interacción didáctica dinámica, que orienta la transformación en la enseñanza y aprendizaje. La transformación pedagógica es consolidada mediante un aprendizaje significativo, en el desarrollo personal e intelectual del individuo, para su formación integral.

Considerando que el TEC está renovando y desarrollando un nuevo modelo pedagógico en donde se destaca la formación integral implementando nuevas y variadas propuestas metodológicas se hace necesario incluir esa visión en los enunciados de los ejes de Docencia y Vida Estudiantil.

15. Las universidades públicas tienen una clara vocación de formación humanista, lo cual en este momento histórico debe resaltarse como parte de su pertinencia social.

POR TANTO, LA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA

ACUERDA:

a. Derogar las Políticas Generales vigentes y en su lugar aprobar los siguientes enunciados como Políticas Generales para el siguiente periodo de cinco años o hasta su siguiente revisión.

1. Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines y principios institucionales que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.
2. Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todos los estudiantes inscritos en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.
3. Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y socio-cultural; conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento institucionales, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.
4. Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando

la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.

5. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.
6. Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la auto-evaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.
7. Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.
8. Se fomentará que todo el quehacer institucional se desarrolle adoptando las mejores prácticas para promover la salud integral, la seguridad en el trabajo y la sostenibilidad ambiental (para funcionarios, estudiantes, proveedores y visitantes) que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas.
9. Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus

tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia.

10. Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.

11. Se fomentará en la Institución y en sus actividades, un ambiente de respeto que garantice la participación plena y la sana convivencia de todas las personas sin distinción de su etnia, lugar de procedencia, género, orientación sexual o identidad de género, estado civil, religión, opinión política, ascendencia nacional, filiación, condición de discapacidad, maternidad y paternidad, su condición socioeconómica, edad o cualquier otra forma de discriminación; generando una cultura de paz, en un entorno de libre de hostigamiento hacia las personas.

b. Comunicar.

Aprobado por Asamblea Institucional Representativa, en la Sesión Extraordinaria AIR-99-2021, realizada el martes 16 de noviembre del año en curso.